



## ACUERDO DE CONCEJO N°063-2024-MDP/C

Pachacámac, 01 de agosto de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

**VISTA:** en la sesión de concejo de la fecha, la moción de orden del día N°022-2024-MDP/CT emitida por la comisión de turismo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones que entrega la Municipalidad de Pachacámac, promulgado con ordenanza N°034-2008-MDP/C, tiene como fin distinguir a aquellos ciudadanos, que con sus acciones contribuyan al desarrollo cívico, moral, y en general, en cualquier aspecto de la vida del ser humano, haciendo de Pachacámac un lugar donde se viva mejor, es así que, entre otras condecoraciones, se otorga una que se instituye al mérito civil, denominada Medalla Cívica Municipal de Pachacámac, concedida por el concejo municipal, en sesión solemne, a propuesta de determinada institución, del alcalde o regidor, con expresión completa del debido mérito en provecho de la ciudad;

Que, el artículo 48 del Reglamento Interno del Concejo, promulgado con ordenanza N°332-2024-MDP/C, señala que son sesiones solemnes aquellas que recuerdan hechos trascendentales para el distrito, cual es el caso de la conmemoración del aniversario de la fundación del Distrito de Pachacámac, donde se rinde homenaje a personalidades destacadas que prestigian al mismo y son motivo de orgullo;

Que, **Marco Antonio Conde Cuéllar** reúne las cualidades, virtudes y atributos para ser honrado con la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 98 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD,**

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1.- OTORGAR** la condecoración de la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac a **Marco Antonio Conde Cuéllar** con ocasión de celebrarse el cuadringentésimo quincuagésimo primer aniversario de la fundación de Pachacámac, General de la Policía Nacional del Perú, Director de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, a su cargo está combatir la criminalidad y el crimen organizado a gran escala a través de la ciencia, el conocimiento y la tecnología; su experiencia y capacidad para enfrentar el delito está demostrada; la ciudad le queda agradecida.





**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se le rindan al condecorado los honores que su condición exige, en solemne ceremonia.

**Artículo 3.- PUBLICAR** el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac ([www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
**PACHACÁMAC**  
-----  
Abg. Vicente Esteban González Navarro  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
-----  
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
ALCALDE